



Clare maraueis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

Como lo tiene acreditado. Acuerda que D. J. Dominguez
menor, sugeto de la mayor inteligencia, practica e integri-
dad, y de quien se ha valido este Ayuntamiento en iguales
casos de vixencia, y ha desempeñado sus encargos como corre-
ponde, para inmediatamente a las Villas de Ibi, Canavaca
y demas partes donde se presume puede encontrarse d. ha
Ibice, y averigüe si habia provision de Comoran ocho,
o diez mill arrovas, a que precio podria sustentarse, que
gastos tendria su conduccion, y que sea el costo de cada una
puesta en estos tallexes, con todas las demas noticias que di-
cuxa conducentes, y requieren para tomar un cabal
conozimiento, y resolver la que se ha de sustar, o no; A
cuyo fin se le facilitaran las Cartas de recomendacion
que combengan en el asunto.

Sobre la peliorosa {
Enfermeza del. ^{de}
Obispo.
Entendida la Ciudad de la peliorosissima Enfermeza
del. ^{de}
Obispo de esta Diocesis; Lo interesa que se halla en su salud,
por mucho respeto. Acuerda que el Sr. D. Alexo Manresa
Rex Decano, practique lo que lleva entendido con el Sr.